

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
SEDE MEDELLÍN**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Nombre de la convocatoria:	La Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, requiere un estudiante de Pregrado para trabajar en la modalidad de Estudiante Auxiliar en la Escuela de Biociencias- en el Área de 3008124 CULTIVO CELULARES Y 3006796 FUNDAMENTOS DE CULTIVOS CELULARES				
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:	Facultad de Ciencias - Departamento de Biociencias				
Número de la Convocatoria:	01				
Fecha de publicación de la convocatoria:	06 de septiembre de 2024				
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:	<input checked="" type="checkbox"/> Docencia	<input type="checkbox"/> Investigación	<input type="checkbox"/> Extensión	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa
Dirigida a estudiantes de:	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>	
Número de estudiantes a vincular	01				
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>ARTÍCULO 1. Establecer la figura de Estudiante Auxiliar de Pregrado o Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia para apoyar actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>ARTÍCULO 2. Los requisitos para ser Estudiante Auxiliar son:</p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p>				

	<p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito. <p>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</p>
<p>Perfil:</p>	<p>Tener la calidad de estudiante en Ingeniería Biológica.</p> <p>Se requiere que el estudiante de pregrado esté en el 5 ó 6 semestre en adelante de la carrera.</p> <p>Que ya tenga experiencia como Monitor o Becario, en especial el manejo de actividades en laboratorio.</p> <p>Tener un P.A.P.A igual o superior a 3.8</p> <p>Tener un nivel de avance en el plan de estudios mínimo del 70% o superior</p> <p>Conocimientos específicos en las asignaturas de 3008124 CULTIVO CELULARES Y 3006796 FUNDAMENTOS DE CULTIVOS CELULARES. Además de haber sido previamente auxiliar de docencia, monitor o Becario en un laboratorio relacionado con el área biológica.</p>
<p>Actividades a desarrollar:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudar al profesor con el montaje, preparación de las pruebas y técnicas de laboratorio. 2. Brindar apoyo logístico en las prácticas de laboratorio planteadas. 3. Colaborar con la revisión de informes de laboratorio.
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Presentar informes si diera a lugar.
<p>Modalidad de las actividades:</p>	<p>Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/></p>
<p>Disponibilidad de tiempo requerida:</p>	<p>12 horas cada semana</p>
<p>Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:</p>	<p>Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para estudiantes de pregrado.</p>

Duración de la vinculación:	Inicialmente va del 28/10/2024 al 19/12/2024 y del 15/01/2025 al 8/03/2025 (fechas tentativas dependiendo de la asignación del calendario por parte de la Rectoría)
Forma de selección:	<p>Definir los criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022.</p> <p>El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:</p> <p>a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.</p> <p>b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)</p>
Lugar o correo electrónico y horario de recepción:	Escuela de Biociencias Biocien_med@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria:	9 de septiembre 2024 a las 5:00 pm.
Documentación requerida:	<ul style="list-style-type: none"> - Historia Académica del SIA. - Fotocopia de la Cédula. - Certificación de EPS
Responsable de la convocatoria:	María Elena Márquez Fernández Coordinadora Asignaturas memarque@unal.edu.co Teléfono: 4309840
Términos de la publicación de resultados:	Fecha de publicación de resultados: (Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza)
<p>Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.</p> <p>En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 01 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.</p>	